



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P2023 - s (2)	2021-2022	Informe de Regularidad Contable	La Entidad tiene reconocido en sus cuentas de resultados un gasto por las subvenciones concedidas (ayudas concedidas) a entes privados y convenios de colaboración con el sector público por un importe total de 1.572.584,85 euros. El criterio contable desarrollado por la Entidad es el reconocimiento de este tipo de gastos en función de la concesión de dichas operaciones, a pesar de que por su naturaleza estas dependen de la realización de una justificación documentaria debidamente revisada y aprobada, y de no ser así, conllevan obligatoriamente el reintegro de dichas ayudas por parte del beneficiario. Consideramos que el criterio contable aplicado por la Entidad no es correcto, basándonos como punto de partida la realidad contable y lo establecido en el principio de devengo indicado en el apartado 3º del Marco Conceptual de la Contabilidad del Plan General de Contabilidad. Es por ello que los gastos por ayudas concedidas y convenios de colaboración deben reconocerse en el momento en que estos se justifiquen por parte de los beneficiarios y sean aprobados satisfactoriamente por parte de la Entidad. Igualmente, en ese mismo sentido se debe reconocer un derecho a cobrar a favor de la Entidad por aquellos beneficiarios que al cierre del ejercicio se encuentren sin realizar la debida justificación por las ayudas recibidas. Esto último, basado en que, si el beneficiario no efectuara dicha justificación de forma satisfactoria, ya sea el total o parcial del monto recibido, deberá reintegrar a la Entidad la parte no justificada de dicha ayuda o en su defecto el reintegro total. Con base a la información proporcionada por la Entidad, los gastos reconocidos en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por el concepto de ayudas concedidas y convenios que provienen de dichos ejercicios y justificados recientemente en el ejercicio 2021 ascienden al importe total de 1.143.976,83 euros. Por otro lado, los



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			gastos por ayudas concedidas y convenios que se reconocieron el ejercicio 2021 y que no se justificaron en dicho ejercicio ascienden al importe total de 1.579.719,79 euros. El importe de 1.143.976,83 euros se deberá incluir en las cuentas de otros gastos de explotación de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 con abono a las cuentas de reservas patrimoniales del Balance a 31 de diciembre de 2021 de la Entidad, debido a que se trata de gastos de ayudas y convenios efectivamente justificados y aprobados durante el ejercicio 2021. Por otro lado, el importe de 1.579.719,79 euros se deberá incluir en cuentas deudoras de otras cuentas a cobrar del Balance a 31 de diciembre de 2021 con abono a cuentas de otros gastos de explotación de a Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021, debido a que se trata de ayudas y convenios que se encuentran pendientes de justificar por parte de los beneficiarios. Estos hechos tienen un efecto neto sobre la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 por 435.742,96 euros y 1.143.976,83 euros sobre patrimonio neto, que debieron verse reducidos en dichos importes.
P2023 - s (4)	2016-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La Entidad no ha reintegrado a la CARM los remanentes de transferencias corrientes y de capital no aplicados por importe total de 2.314.330,64 euros, derivados de que la financiación recibida y cobrada ha sido superior a los gastos totales ejecutados.
P2023 - s (5)	2021-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 1 y 11 de la Memoria adjunta, en la que se menciona que la Entidad tiene como fin la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, y que los ingresos propios de la Entidad son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase nota 11 de la



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			Memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. La Entidad, durante el ejercicio 2022, ha contabilizado aportaciones de la CARM realizadas por ésta para financiar la diferencia entre gastos e ingresos del ejercicio por un importe total de 7.990.745,51 euros. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha cubierto periódicamente hasta la fecha las pérdidas generadas. Hemos observado desviaciones significativas entre los importes presupuestados y los gastos e ingresos realmente incurridos en el ejercicio para las que la Entidad no ofrece información explicativa puesto que la información contenida en los documentos "Estados demostrativos de ejecución" se encuentra incompleta, ya que no cuenta con el formulario "Memoria Explicativa" en el que deberían estar contenidas las explicaciones de las variaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado en el presupuesto (art. 18 Decreto nº 299/2017).
P2023 - s (7)	2021-2022	Informe de Control Interno	En la respuesta a la circularización realizada a las Entidades financieras, el banco Sabadell indicó que la Entidad cuenta con dos cuentas corrientes (N.º 1016 1100 0155 8161 y N.º 0081 1016 1100 0213 2220) que presentaba un saldo de 940.275,16 euros y 227.616,59 euros, respectivamente; ambos importes sumados totalizan un importe de 1.167.891,75 euros. Sin embargo, según las cuentas contables de tesorería de la Entidad, sólo se indican como existente la cuenta corriente 1016 1100 0155 8161 y tiene un saldo de 1.178.917,35 euros. Esto genera una diferencia total neta de 11.025,60 euros. Adicionalmente a esto, la cuenta 0081 1016 1100 0213 2220 no está registrada en los registros de tesorería de la Entidad.
P2023 - s (9)	2019-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	No ha procedido a la publicación formal del Contrato Programa del ejercicio 2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No tenemos constancia de que haya realizado el informe de seguimiento del mismo. El Contrato-Programa que la Entidad adjunta a la rendición de cuentas del ejercicio 2020 se firma con fecha 16 de



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			mayo de 2019, sin embargo, no se ha procedido a la publicación formal del mismo en el BORM. En cuanto al análisis de los indicadores de actividad, dado que la Entidad no ha terminado el Informe de seguimiento del Contrato-Programa, no podemos analizar el cumplimiento de los objetivos fijados, ni tampoco las desviaciones habidas en los objetivos que se hayan cumplido.
P2023 - s (10)	2016-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	En cuanto al análisis del cumplimiento de la Ley 12/2014, de Transparencia, se ha observado que ha incumplido la obligación de publicar diversa información en materia institucional, organizativa, de recursos humanos, sobre altos cargos y el funcionamiento del gobierno, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, y no publica nada respecto a la información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial.
P2023 - s (11)	2019-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	- No tenemos constancia de que los libros obligatorios de contabilidad de la Entidad de los ejercicios 2014 a 2019 se hayan legalizado. Los libros oficiales de contabilidad del ejercicio 2020 fueron legalizados el 18/01/2022, transcurrido el plazo de 4 meses establecido en el Código de Comercio. - No se han depositado las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.
P2023 - s (12)	2016-2022	Informe de Control Interno	Hemos realizado el seguimiento a la observación recogida en el informe de Control interno del ejercicio 2018 relativa a la realización de actividades del Área de congresos y del Área de espectáculos, en la que se indicaba que para la primera área las instalaciones se ceden de forma gratuita o con significativos descuentos sobre la tarifa oficial, y que, para la segunda, en unos casos se cobra el alquiler y un porcentaje de la recaudación en taquilla del acto y en otros no se cobra nada. Hemos consultado al respecto y solicitada información, sin embargo, no se ha obtenido respuesta por parte de la Entidad.
P2023 - n (14)	2021-2022	Informe de Control Interno	Hemos observado diferencias entre los importes presentados en la rendición de cuentas del 2021, en la columna referida al ejercicio 2021, con los importes declarados en el impuesto de sociedades del 2021



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			(Modelo 200). Las diferencias se encuentran en los epígrafes de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación. Las diferencias obedecen a la forma de presentación en el balance de situación de los epígrafes indicados, puesto que parte de éstos son considerado en los apartados “Relaciones con la AG de la CARM” tanto del activo como del pasivo.
P2023 - n (15)	2021-2022	Informe de Control Interno	Hemos observado que a fecha 31.12.2021 existen cuentas de proveedores con saldo contrario a su naturaleza, lo cual desvirtúa la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad. Este saldo es de 10.602,71 euros.
P2023 - n (17)	2021-2022	Informe de Control Interno	Hemos observado errores en la presentación y conformación del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado de Cambios del Patrimonio Neto (ECPN) recogido en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, detalladas en el informe de cumplimiento del 2021, y que por tanto no cumplen con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales en materia contable, al objeto de que se muestre la realidad económica de la Entidad.
P2023 - n (18)	2021-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	La información presentada relativa a rendición de cuentas a la Intervención General de la Región de Murcia ha sido únicamente la memoria de las Cuentas Anuales. Por tanto, no cumplió con la presentación de documentos establecida en el artículo 18.2 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
P2023 - n (19)	2021-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	1. Durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos detectado que el archivo recibido relativo a los contratos menores sujetos a la Ley 9/2017 no contiene la distinción por tipo de contrato: obras, servicios y suministros. Para fines del cuadro presentado en el párrafo anterior hemos considerado que todos estos corresponden a servicios.



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			Adicionalmente, el archivo no incluye la descripción del gasto ni la fecha de adjudicación. 2. Del total de los 1.426 contratos menores que aparecen en la relación, existen 172 calificados como “sin operación” y se tratan de subvenciones nominativas. De la muestra seleccionada, 8 son calificados como tales (EXP. 1676, 2446, 2578, 366, 2453, 2322, 2562 y 2318). 3. La documentación relativa a los contratos menores, de conformidad con lo preceptuado en la LCSP y las indicaciones establecidas en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que en su Anexo en el apartado III. “El Expediente del contrato menor”, no cuenta con la documentación que se debe incorporar: - Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. - Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar los principios de la contratación pública - El contrato, igualmente, deberá contar con la aprobación previa del del gasto que comporta. - Constancia de que se han solicitado al menos tres ofertas o justificación motivada en caso de no hacerlo. 4. En cuanto al archivo recibido relativo a contratos no menores sujetos a la Ley 9/2017, hemos detectado que dos de ellos clasificado como “privados”, siendo estos contratos de servicios. 5. La Entidad no ha cumplido con reportar los contratos al Tribunal de Cuentas, no ha cumplido con lo indicado en la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
			Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.